

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto la que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Administracion.—Negociado 3.º—Presupuestos.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion, con fecha 7 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«En vista del expediente instruido en este Ministerio á instancia de don Fermín Abella, la Reina (Q. D. G.), considerando que la obra titulada *El Libro de los Alcaldes* es de inmediata utilidad para los Ayuntamientos, ha tenido á bien disponer que V. E. recomiende su adquisicion á las espresadas corporaciones y que su importe se abone, como gasto voluntario, en los presupuestos municipales. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, debiendo advertirles que siendo la obra de suma utilidad para los mismos, y principalmente para los Alcaldes, Tenientes de Alcalde y Secretarios, pueden y deben desde luego proceder á su adquisicion, haciendo el oportuno pedido en la forma que se espresa en el anuncio que se inserta en este periódico, y satisfaciendo su importe con cargo al capítulo de Imprevistos, si no hubiese crédito abierto al efecto en el presupuesto vigente.

Madrid 24 de enero de 1867.

El Gobernador,
Carlos Marfori.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID PARA DIPUTADOS A CORTES.

Seccion del Congreso.

Lista rectificada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del Registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 35 de la ley de 18 de julio de 1865, con espresion de apellidos y nombres, domicilio, cuota de contribucion en escudos, y provincia donde la satisfacen.

(Continuacion.)

- Casaña y Fernandez Juan de Mata, calle de la Visitacion núm. 7, capacidad.
- Caveda y Nava José Angel, Gorguera 15, 186 escudos, Oviedo.
- Cavero y Plá Vicente, Visitacion 8, capacidad.
- Cedon y Misnen Remigio, Greda 8, id.
- Celis y Fernandez Miguel Estéban, Costanilla de los Desamparados 6, 300, Madrid.
- Celis y Rodriguez Gregorio, travesía del Fúcar 8, 97, id.
- Cenagorta y Mazon Angel, Cruz 52, 152, idem.
- Centurion Moreno Manuel, Florin 6, capacidad.
- Cernadas y Bengoechea Carlos, Huertas 15, capacidad.
- Cera Juan de la, Greda 12, 75, Madrid.
- Cereceda y Molina José, Espoz y Mina 7, capacidad.
- Ceriola y Flaquer José, Atocha 50, 2200, Ciudad-Real.
- Cerolaza y Saez Julian, Cruz 18, 177, Madrid.
- Cerrada y Muro Martin, Fúcar 20, capacidad.
- Cerro y Diaz Fernando del, Cruz 57, 190, Madrid.
- Cervantes y Bermudez de Caños José Antonio, Caceres 8, capacidad.
- Cid Grande Emiliano, Barcelona 8, id.
- Cifuentes y Azcutia José, Principe 12, idem.
- Ciriza y Gomez de Lara Rafaél, Carrera de San Gerónimo 48, id.
- Citú Eusebio, Atocha 22 y 24, 189, Madrid.
- Claramunt y Celda Francisco, Cruz 57 y 59, 157, id.
- Claramunt y Garcia Severiano, Barcelona 6, 280, id. y Valencia.
- Clavijo y Pló Angel, S. Juan 56, capacidad.
- Clemencin y Soriano Cipriano Maria, Amor de Dios 8, 77, Guadalajara.
- Clemente y Galiano Tomás, Cruz 44, 75, Madrid.
- Cobibgioli y Manau Manuel, Carrera de San Gerónimo 44, 75, id.
- Codevilla y Castellon Eduardo, Sta. Maria 15, capacidad.

- Codina y Mateu José Maria, Principe 20, 200, Madrid.
- Coello de Portugal y de Quesada Francisco, Cervantes 5, 286, Ciudad-Real.
- Coello y Quesada Diego, P. de las Cortes 4, 800, Madrid y Zaragoza.
- Cogheu y Sedre Juan Antonio, Cervantes 50, 506, Cádiz.
- Colarte y Ardidekin Antonio, Leon 12, capacidad.
- Colás y Floria Enrique, S. Pedro 18, idem.
- Colsa y Pando Ventura, Cruz 16, id.
- Collado y Ardanny Benito, Prado 29, 360, Madrid.
- Collado y Lopez Primitivo, Visitacion 4, capacidad.
- Collar y Bueren Silvestre, Lope de Vega 45, id.
- Collantes Agustín Estéban, Amor de Dios 4, 115, Castellon.
- Coll y Gonzalez Fernando, Atocha 65, 40, Madrid.
- Coll y Bolós Antonio, Principe 55, 525, idem.
- Compañy Nicolás, Huertas 15, 155, id.
- Conde Carlos, Gitanos 10, 54, id.
- Conlledo y Viñas José, Sevilla 11, 20, idem.
- Contreras y Escalona Alfonso, Lobo 5, capacidad.
- Córdoba y Ceriola Gonzalo, Atocha 50, idem.
- Córdoba y Ferrari Manuel de, Lope de Vega 24, 550, Madrid.
- Córdoba y Yesora Gregorio, Lobo 18, capacidad.
- Córdoba y Garcia Pedro, Pasaje de Mathieu 12, 150, Madrid.
- Cordon y Fraile Luis, Prado 22, capacidad.
- Corradi y Gomez Fernando, Lope de Vega 45, 1380, Madrid.
- Corres señor Conde de, P. de las Cortes 3, 417, id.
- Cortazar y Gimenez de Bagües Eduardo, Huertas 72, capacidad.
- Cortejarena y Ajnz Aniceto, Sta. Catalina 5, 158, Madrid.
- Cortes y Pascual Luis, Lobo 8, 544, id.
- Cortés y Acebal Gabriel, Leon 5, capacidad.
- Cortina y Miguez Manuel, Fúcar 22, 250, Madrid.
- Costa Palafox Agustín, Atocha 58, capacidad.
- Colineli Antonio, Carrera de S. Gerónimo 34, 150, Madrid.
- Cot y Toiran Marcelino, Sevilla 8 y 10, 106, id.
- Couridote, Emilio, Carrera de S. Gerónimo 25, 160, id.
- Crespo y Manzano Tomás, Cruz 50, 120, idem.
- Crespo José, Lope de Vega 4, 40, id.
- Cros y Royo Pedro, Greda 7, capacidad,

- Cros y Maisó Ramon, id. 7, id.
- Cruz y Moreno Félix de la, Amor de Dios 9, 59, Madrid.
- Cruz y Rodriguez Francisco, Principe 9, 72, id.
- Cruz y Leyva Miguel de la, Palio del Retiro, 18, capacidad.
- Cruz y Otero Francisco, Huertas 51, idem.
- Cruz y Manrique Isidro, Amor de Dios 6, idem.
- Cuadra Martínez Diego, Huertas 16 y 18, idem.
- Cubas y Gonzalez Francisco, Carrera de San Gerónimo 9, 121, Madrid.
- Cubells y Reinosá Ricardo, San Agustín 5, capacidad.
- Cuellar Ramon, San Pedro 16, 81, Madrid.
- Cuendías y Garcia Manuel, Prado 21, 305, idem.
- Cuchilero y Fajardo Antonio, id. 21, 155, idem.
- Cueto y Ortega Lepoldo Augusto de, Cervantes 5, 205, id., Jaen y Sevilla.
- Cuervo Rivera Agapito, Lope de Vega 16, 49, Madrid.
- Cumbres Altas señor Conde de, Espoz y Mina.

CH.

- Chacon y Gomez don Ricardo, calle de Cervantes núm. 15, 110 escudos, Madrid.
- Chacon y Castillo José, Principe 40, 1284, idem.
- Chamorro y Garro Santiago, P. de Matute 10, 64, id.
- Chaves de Loaisa, Enrique, Lobo 27, 245, Cáceres.
- Chaves de Sociere Manuel, id. 27, 197, idem.
- Chaves del Castillo Pedro, San Pedro 22, capacidad.
- Chesio y Añeres Manuel, P. del Angel 4, capacidad.
- Chicharro Simon, Atocha 75, 25, Madrid.
- Chinchilla y Diaz Luis, Prado 1, capacidad.
- Chic y Guiltarte Atanasio, id. 1, id.
- Chicote y Gonzalez Manuel, Principe 15, 110, Madrid.

D.

- Dalmau y Mir Joaquin, calle de la Greda, núm. 24, 256 escudos, Madrid.
- Daza y Macía Manuel, Gorguera 6, 74, idem.
- Delbeg José, Santa Maria 12, 106, id.
- Delgado y Garcia Pedro, Baño 5, 200, idem.
- Delgado y Urquia Vicente, Gobernador 25, 206, id.
- Deus y Fernandez Ramon, Gorguera 17, 78, id.

Descalzo y Lopez Joaquin, Costanilla de los Desamparados 19, 120, id.
 Diaz y Gallego Miguel, Barcelona 12, capacidad.
 Diaz é Iglesias Isidoro, Principe 30, 20, Madrid.
 Diaz y Hernandez Angel, Lobo 25, capacidad.
 Diaz y Perez Pedro, Carrera de San Gerónimo 31, id.
 Diaz Miguel Juan, San Juan 28, id.
 Diaz y Martinez Diego, Sevilla 3, 80, Madrid.
 Diaz Argüelles y Bustamante Juan, Greda 20, capacidad.
 Diaz y Feito José, Santa María 43, 70, idem.
 Diaz y Franco Manuel, San Sebastian 2, 80, id.
 Diaz y Canedo Angel, Baño 7, 56, id.
 Diaz del Castillo y Camacho José, Espoz y Mina 20, 225, id.
 Diaz y Perez Luis, P. de Matute 9, 369, idem.
 Diaz é Iglesias Francisco, Prado 8, capacidad.
 Diaz y Gallego Miguel, Barcelona 12, idem.
 Diaz Félix, Santa María 16, 21, Madrid.
 Diaz y Corrales Antonio, Espoz y Mina 16, 20, id.
 Diaz y Montero Facundo, Atocha 41, capacidad.
 Diaz y Valdés Manuel, Sordo 23, id.
 Diaz y Argüelles Carlos, Greda 20, id.
 Diego Elvira Gimeno Manuel, P. del Angel 11, 62, Madrid.
 Diego y Revollar Angel, Palacio de San Juan 29, 75, id.
 Diez y Adriansen, Francisco de Paula, Greda 7, capacidad.
 Diez y Melendo Miguel, Cruz 17, id.
 Docando y Fernandez Pedro, Victoria 5, 201, Madrid.
 Docando Ramon, Carrera de San Gerónimo 4, 40, id.
 Dominguez y Crespo Gabriel, Cádiz 9, 24, idem.
 Domingo y Lluch Ramon, Huertas 7, 479, Barcelona.
 Dorado y Romasanta Manuel, id. 82, capacidad.
 Dueña García Antonio, Atocha 47, id.
 Dueñas y Aparicio Manuel, Leon 52, 32, Madrid.
 Duran y Garibaldi Adriano, Greda 3 y 5, 52, id.
 Duran Alfonso, Carrera de San Gerónimo 2, 92, id.
 Duro y Benito Julian, Greda 9, 250, id.

E.

Egido y Miraldea don Luis, calle de San Juan, núm. 55, capacidad.
 Eguía y Landaluze José María, Baño 1, 588 escudos, Madrid.
 Eguizabal y García de la Fuente José Eugenio, Principe 14, 1438, id.
 Eguileta y Berneta Simon, Gorguera 17, 65, id.
 Echanove y Echanove José, Prado 17, capacidad.
 Echevarria y Gomez Francisco, Gorguera 8, 447, Madrid.
 Echevarria y Fuertes Genaro, Sordo 20, 327, id.
 Echevarria é Iribarren Manuel, Espoz y Mina 15, 90, id.
 Echevarria é Irunciaga Ramon, Leon 40, capacidad.
 Elduayen José, Greda 7, 105, Madrid.
 Elorz y Lecumberri Patricio Javier, Principe 15, 460, id.
 Elorz y Brechavi Marcelo, Lobo 34, 194, id.
 Elvira y Lopez Pedro, Santa Catalina 6, 40, id.
 Elizagaray Pedro, Cádiz 9, 87, id.
 Encina y Falcó Antonio, Espoz y Mina 17, capacidad.
 Enrique y Valdés Gabriel, Sordo 31, 212, Málaga.
 Errea y Navarro Cosme, Principe 3, capacidad.

Escobar y García Mariano, Carrera de San Gerónimo, 25, Madrid.
 Escolar y Prado Manuel, P. del Angel 3, 344, id.
 Escolar y Lopez Manuel, id. 3, 85, id.
 Escudero y Azara Francisco, Cervantes 5, 7 y 9, 292, id.
 Espalter y Rull Joaquin, Baño 12, capacidad.
 Espejo Juan de Dios, Amor de Dios 12, 585, Madrid.
 Espinosa y Roda Pedro, Atocha 55, capacidad.
 Estéban y Bellota Agapito, Gato 7, id.
 Estébanez y Diaz Manuel, Fúcar 12, 99, Madrid.
 Estrada y Fernandez Pedro, Lobo 29, capacidad.
 Estremera y Muñiz Manuel, Leon 5, id.
 Estruch y Alabern Juan, Espoz y Mina 4, id.
 Estrella y Pizarro Cayetano, Carrera de San Gerónimo 14, 528, Madrid.
 Eyaralaz y Zabalegui Gabriel, Espoz y Mina 4, capacidad.
 Ezpeleta señor conde de, Prado 28, 322, Navarra.

F.

Fabeirac y Sologaitua don Antonio, calle de la Alameda, núm. 4, capacidad.
 Fabeirac y Sologaitua Luis, id. 4, 120, Madrid.
 Fabeirac y Sologaitua José, id. 4, capacidad.
 Fabra é Illas Estéban, Greda 20, 450, Madrid.
 Falla y Bajuelos Domingo, Lope de Vega 61, 870 Cáceres.
 Farinas y Lema José, Cervantes 5, 100, Madrid.
 Febrer de la Torre Manuel María, Sordo 9, 185, Castellon de la Plana.
 Febrer de Llano José María, id. 9, 68, Madrid.
 Febrer y Llano Jacobo, id. 9, capacidad.
 Félix y Moron Genaro, Ceniceros 49, 100, Madrid.
 Félix García Estéban, Huertas 69, capacidad.
 Fernandez del Castillo Eulogio, Cruz 45 y 45, 190, Madrid.
 Fernandez de Sola Florencio, Jesús 4, capacidad.
 Fernandez y Dobal José, Huertas 54, 112, Madrid.
 Fernandez y Folgado José, P. del Angel 18, 61, id.
 Fernandez y García, Manuel, Leon 5, 68, idem.
 Fernandez y Diaz José, Espoz y Mina 17, capacidad.
 Fernandez y Carrandi Francisco, Cervantes 2, id.
 Fernandez Luanco Cándido, Victoria 4, idem.
 Fernandez Torrero Felipe, P. del Angel 19, id.
 Fernandez y Tournier Mariano, Victoria 3, 100, Madrid.
 Fernandez Juan, S. Juan 1, 80, id.
 Fernandez y García Fernando, Cedaceros 12, 90, id.
 Fernandez Ibarra Enrique, P. de Matute 3, capacidad.
 Fernandez y Mon Luis, Atocha 57, id.
 Fernandez y Juan José, Cruz 12, 49, Madrid.
 Fernandez Rios Estéban, idem 30, 84, idem.
 Fernandez y Fernandez Juan, Cedaceros 4, 50, id.
 Fernandez de la Somera Lorenzo, Huertas 16 y 18, capacidad.
 Fernandez Salgado Antonio, Sevilla 4 y 6, id.
 Fernandez y Fernandez Mariano, P. del Principe Alfonso 6, 265, Madrid.
 Fernandez y Soldevilla Juan de Dios, Jesús 12, 60, id.
 Fernandez y Ruiz Marcos, Infante 3, 62, idem.
 Fernandez y Fernandez Antonio, Visitacion 4, 105, id.

Fernandez y Gonzalez Francisco, Gorguera 6, 116, id.
 Fernandez y Mayo, Felipe, Visitacion 3, 41, id.
 Fernandez y Casarriego Juan, Huertas 21, 223, id.
 Fernandez y Cuervo Ramon, idem 55, 72, id.
 Fernandez de Cueto José, Sordo 45.
 Fernandez Nograro y Guibilondo Fornerio, Santa Polonia 9, 382, id.
 Fernandez Guerra y Orbe Luis, Carrera de San Gerónimo 50, 150, Granada y Córdoba.
 Fernandez y Merino Eugenio, Leon 54, capacidad.
 Fernandez é Imber Victor, Espoz y Mina 18, id.
 Fernandez y Calvo Antonio, Cruz 2, 160, Madrid.
 Fernandez y Mayo Manuel, Gorguera 4, 42, id.
 Fernandez Ibarra Juan, P. de Matute 5, capacidad.
 Fernandez Guerra y Orbe Luis, San Agustin 2, id.
 Fernandez y Rodriguez Ambrosio, Carrera de San Gerónimo 37, 556, Madrid.
 Fernandez y Estéban Benito, Cádiz 6, 228, id.
 Fernandez y Pescador Eduardo, Huertas 12, capacidad.
 Fernandez y García Estéban, Baño 8, 150, Madrid.
 Fernandez y Dobal José, Huertas 10, 75, idem.
 Fernandez de Rodas Fernando, P. del Angel 14, capacidad.
 Fernandez y Rey Romualdo, Barcelona 12, 21, Madrid.
 Fernandez Fernando, Cedaceros 12, 44, idem.
 Fernandez San Roman Federico, Greda 24, capacidad.
 Fernandez y Gimenez de Cabrera José, Lope de Vega 34, id.
 Fernandez y Fernandez Manuel, Pozo 4, 20, Madrid.
 Fernandez de la Cruz y Moreno Teodoro, Leon 38, capacidad.
 Fernandez Miguel Rafael, Principe 38, idem.
 Fernandez y Perez Joaquin, Lobo 16, 53, Madrid.
 Fernandez José, San Juan 10, 53, id.
 Fernandez y Sanchez Eugenio, Baño 19, capacidad.
 Fernandez y Pellons Francisco, Amor de Dios 9, 55, Madrid.
 Fernandez y Bravo Manuel, Leon 34, 129, idem y Córdoba.
 Ferran Félix, Cruz 25, 80, Madrid.
 Ferreiro y Peralta Martin, San José 2, capacidad.
 Ferruz y Ruiz Pedro, Costanilla de los Desamparados 10, 31, Madrid.
 Figueras y Moragas Estanislao, Cedaceros 4, 321, id., Barcelona y Gerona.
 Fiel y Agustin José, Principe 39, 87, Madrid.
 Finat y Martin Francisco, Trajineros 22, 200, id.
 Fierro Argüello y Fernandez Villaverde Ramon, Cruz 8, capacidad.
 Florez y Rentería Enrique, Santa Catalina 8, id.
 Flores Luis, Baño 6, id.
 Florez y Pampillon Enrique, Huertas 50, idem.
 Fluiter y Cuesta Ecequiel, Cruz 47 y 49, 85, Madrid.
 Fornos y Fernandez Manuel, Sevilla 4 y 6, 581, id. y Pontevedra.
 Franquet y Beltran Cirilo, Espoz y Mina 17, 172, Tarragona.
 Franco y Pendolero Francisco, Huertas 72, 219, Madrid.
 Franco y Pendolero Vicente, Quevedo 9, 68, id.
 Franco y Cordero Aureliano, Costanilla de los Desamparados 4, capacidad.
 Forcada y Raya Mauricio, Cedaceros 8, idem.

Fornier de la Rosa Francisco, Gorguera 11, idem.
 Fort y Guillot Jaime, Principe 16, 505, Madrid.
 Fuente señor Conde de, Atocha 34.
 Fuente Blanca señor Conde de, San José 4, 261, Madrid.
 Fuentes y Ordaz Francisco, Sordo 1, 105, id.

G.

Galindo y Vera don Leon, calle del Turco núm. 8, capacidad.
 Galindo y Vera Eduardo, id. 8, id.
 Galvan Manuel, Atocha 30, 20 escudos, Madrid.
 Galvez Cañero y Riesch Virgilio, Carrera de S. Serónimo 37, capacidad.
 Gallego y Aznar Mariano, Leon 27, 500, Madrid.
 Gallego de Guerrero Simon, Greda 28, capacidad.
 Gamazo y Calvo German, Barcelona 6, idem.
 Garamendi y Mazoa José María, P. de Sta. Catalina 8, 208, Madrid.
 Garamendi y Urrecha Eduardo, id. 8, 131, id.
 Garay y Lorenzo José María, Principe 11, 59 id.
 Garay y Villanueva José María, Atocha 45, 352, id.
 Garay y Llagum Victor, id. 45, 264, id.
 Gardoni del Rey Antonio, Huertas 57, capacidad.
 Garcia y Suarez Alvaro, Fúcar 25, 64, Madrid.
 Garcia y Moreno Antonio, id. 20, 80, idem.
 Garcia y Carrasco José, Leche 4, 192, idem.
 Garcia y Losada José, Prado 20, 330, id. Guadalajara y Lugo.
 Garcia y Martinez Eusebio, Leche 8, 100, Madrid.
 Garcia y Aparicio Julian, Gorguera 10, 42, id.
 Garcia y Loza Tomás, Visitacion 4, capacidad.
 Garcia Ontiveros Vicente, Principe 16, idem.
 Garcia Francisco, Huertas 32, 20, Madrid.
 Garcia y Jove Brnabé, Quevedo 5, capacidad.
 Garcia Monge Victoriano, Prado 35, id.
 Garcia Rodrigo y Perez Manuel, Turco 8, 426, Madrid.
 Garcia Moreno Diego, Lobo 5, capacidad.
 Garcia Herreros Rafael, Greda 32, id.
 Garcia Tomás Antonio, Infante 3, 482, Madrid.
 Garcia Salustiano, Leon 34, 66, id.
 Garcia de los Rios José, P. del Angel 15, capacidad.
 Garcia Parra Bernardino, Lope de Vega 15 y 15, id.
 Garcia Mariano, P. de Matute 4, 150, Madrid.
 Garcia y Canuso José, Leche 4, 161, id.
 Garcia José, Lope de Vega 5, 44, id.
 Garcia de Guesada y Lopez Pinto Trinidad, Lobo 15, capacidad.
 Garcia y Diaz Antonio, Leon 34, id.
 Garcia y Garcia Ramon, id. 38, 75, Madrid.
 Garcia del Llano Pablo, San Juan 20, capacidad.
 Garcia é Hidalgo Francisco, Jovellanos 3, id.
 Garcia de Garcia José, Barcelona 12, 405, Madrid.
 Garcia Plaza Diego, Pozo 15, capacidad.
 Garcia del Real Julian, Huertas 5, id.
 Garcia Montoya Cristóbal, Cedaceros 10, idem.
 Garcia y Hernandez Victoriano, San Sebastian 2, 38, Madrid.
 Garcia José, Cedaceros 4, 25, id.
 Garcia Noguera Diego, Prado 7, capacidad.
 Garcia y Cármes José, San Juan 22, idem.

- García y Soba Julian, Santa María 10, 97, Cáceres.
- García y Vazquez Eusebio, Jovellanos 3, capacidad.
- García y Martínez Juan, Sevilla 3, id.
- García é Izquierdo Julian, Cruz 11, 63, Madrid.
- García y Vallejo Luciano, Leon 7, 173, idem.
- García y Marin Manuel, Príncipe 7, 42, idem.
- García y Ortega Luis María, Gorguera 15, 1000, id.
- García Cernuda y Alonso Florentino, Amor de Dios 13, 73, id.
- García Barzanallana y García de Frias Manuel, Jovellanos 5, 301, id.
- García Rodrigo y Zapeal Francisco, San Agustín 2, 683, id. y Guadalajara.
- García y Fernandez Gregorio, Santa María 15, 68, Madrid.
- García é Hidalgo Francisco, Jovellanos 5.
- García y Capellan Manuel, Lobo 7, 80, Madrid.
- García y Besteiro José, Cruz 6, 154, idem.
- García y Fernandez Cástor, P. del Angel 18, 41, Orense.
- García y Lopez Pedro, Pasaje de Matheu, 300, Madrid.
- García Cayero Mariano, Atocha 18, 137, idem.
- García y Fonceda Manuel, Lobo 4, 381, idem.
- García Santibañez José, Atocha 38, 59, idem.
- García Lopez Manuel, Cruz 23, 220, idem.
- García y Matute Pedro, Carrera de San Gerónimo 29, 95, id.
- García y Sancho Ventura, Greda 26, 329, id.
- García y Carvajal Luis, Espoz y Mina 5, 192, id.
- García Montoya y Martínez Cristóbal, Cedaceros 10, 58, id.
- García y Galtés Isidro, San Juan 26, 64, idem.
- García del Olmo y Rubio Lozano Tomás, Lope de Vega 11, 302, id.
- García Plaza y Gil Diego, Pozo 45, capacidad.
- García Rivero y Jove Juan, Lope de Vega 13, 83, Madrid y Guadalajara.
- García Sancho y Sanchez Leñero José, Greda 26, 1233, Madrid.
- García y Vela Luis, Espoz y Mina 6, 333, idem.
- García y Zazo Francisco José, Infante 3, 110, id. y Toledo.
- García y Olivares Enrique, Lope de Vega 12, capacidad.
- García y Rebaque José, Cedaceros 4, 23, Madrid.
- García y Chuelga Benito, Príncipe 3, 300, idem.
- Garrido y Ramos Francisco, Santa María 17.
- Garrido Parreño Francisco, Lope de Vega 15 y 15, capacidad.
- Garrido y Arboledas José, Cádiz 1, id.
- Garrido y Garrido Guillermo, Príncipe, idem.
- Garrido y Rodriguez Francisco, Cervantes 4, 37, Madrid.
- Garriguez José, Carrera de San Gerónimo 12, 80, id.
- Gasco Bernardo A., Cruz 39, 190, id.
- Gatan y Alonso Timoteo, Atocha 24, capacidad.
- Gaston Conselle Bernardo, Cruz 42, 400, Madrid.
- Galsera y Sebastian José, Sordo 23, 101, idem.
- Gaban y Callejo Cándido, Cruz 43 y 45, capacidad.
- Gazapo y Lama Juan Manuel, P. de las Cortes 8.
- Gaztambide y Garballo Joaquin, Cedaceros 4, 1057, Madrid.
- Gaya y Marzal Manuel, Huertas 31 capacidad.
- Gayo y García Pedro, San Juan 53, 56, Madrid.
- Gazcon y Loarte Carlos, Jesus 12, capacidad.
- Gerona José, Prado 19.
- Giraldez y Zapiázu Antonio, Jesus 6, capacidad.
- Giraldez y Herasty Francisco, Prado 29, 30, Madrid.
- Gil y Miranda Luis, Jesus 12, capacidad.
- Gil y Alajarria José, Costanilla de los Desamparados 3, id.
- Gil y Gomez Vicente, Cruz 29, 30, Madrid.
- Giorla y Villatero José María, San Pedro 18, capacidad.
- Girona y Agrafel Jaime, P. del Angel 8, 1660, Madrid.
- Gironi Falconet Gabriel, Príncipe 50, 80, idem.
- Giron y Amposta Antonio, Amor de Dios 43, 77, id.
- Gomez y Herranz Antonio, Carrera de San Gerónimo 29, 404, id.
- Gomez y Checa Eusebio, Cedaceros 8, 180, id.
- Gomez de Terán y Boza Luis, Príncipe 7, 122, id. y Badajoz.
- Gomez de Aróstegui Isidoro, Cruz 16, 1054, Madrid y Valencia.
- Gomez y Matute Antonio, Lobo 8, 93, Madrid.
- Gomez y Mangot Jacinto, Atocha 43, 118, id.
- Gomez y Bonilla Manuel, Prado 13.
- Gomez y Rodriguez José, Cervantes 10, 61, Madrid.
- Gomez y Muñoz Manuel Antonio, Leche 9, 173, id.
- Gomez y Marin Frutos, Carrera de San Gerónimo 4, 250, id.
- Gomez y Diaz Emilio, travesía del Fúcar 9 y 11, capacidad.
- Gomez y Mogena Joaquin, Atocha 53, idem.
- Gomez y Arteché Fernando, Cruz 31, id.
- Gomez Eusebio, Cedaceros 8, 95, Madrid.
- Gomez y Hernandez Antonio, Carrera de San Gerónimo 29, 350, id.
- Gomez y Muñoz Manuel, Leche 7, 67, idem.
- Gonzalez y García Casiano, Carrera de San Gerónimo 21, 137, id.
- Gonzalez y Nandin, Sebastian, Cervantes 30, capacidad.
- Gonzalez y García Francisco, Atocha 63, 129, Madrid.
- Gonzalez y Llano Francisco, Cruz 42, 176, id.
- Gonzalez y Cernuda Francisco Antonio, Greda 6, 120, id.
- Gonzalez y Medrano Jacinto, Victoria 4, 307, id.
- Gonzalez y Fernandez Manuel, Leon 23, 93, id.
- Gonzalez Peña José María, Sordo 17 y 19, capacidad.
- Gonzalez Bulnes Manuel, Príncipe 27, id.
- Gonzalez y Gomez Francisco, Atocha 38, 223, Madrid.
- Gonzalez y Elipe Francisco, P. de Matute 10, 161, id.
- Gonzalez y Bango José, Sta. Catalina 3, capacidad.
- Gonzalez Bango y Molinero Ramon, id. 3, idem.
- Gonzalez y Fernandez Lucas, Travesía de Sevilla 10, 40, Madrid.
- Gonzalez y Lopez Luciano, Carrera de San Gerónimo 2, 95, id.
- Gonzalez Velasco Rafael, Prado 1, capacidad.
- Gonzalez Zuluaga Vicente, Huertas 14, idem.
- Gonzalez y Medrano Pablo, Cruz 47, 220, Madrid.
- Gonzalez y García Ramon, S. Juan 15, 92, idem.
- Gonzalez Salazar y Rosello Fermin, Huertas 46, capacidad.
- Gonzalez y Rodriguez Ambrosio, Prado 22, id.
- Gonzalez y Aragon Ambrosio, Florin 1, idem.
- Gonzalez y Fernandez José, Huertas 63, 62, Madrid.
- Gonzalez y Bravo Luis, Lope de Vega 39, 145, id.
- Gonzalez de la Peña Joaquin, Cedaceros, capacidad.
- Gonzalez de la Peña y Ballesteros Rafael, Prado 8, id.
- Gonzalez de la Peña Ramon, id. 22, id.
- Gonzalez y Sastre Manuel, Príncipe 12, 218, Madrid.
- Gonzalez y Bartolome Maximiliano, P. del Angel 12, 548, id.
- Gonzalez y Nieves Juan, P. de Matute 7, capacidad.
- Gonzalez y García José, Atocha 40, 75, Madrid.
- Gonzalez y Bartolomé Pedro, P. del Angel 12, 323, id.
- Gonzalez de la Peña Pablo, Príncipe 9, capacidad.
- Gonzalez y Ortega Félix, Victoria 3, 482, Madrid.
- Gonzalez y Serrano José, Cedaceros 13, 410, id.
- Gonzalez Acevedo y Palacio Juan Manuel, Príncipe 10, 390, id.
- Gonzalez y Aponso Antonio, Greda 16, 210, id.
- Goldoni y Raseli Juan, Amor de Dios 9, capacidad.
- Govea y Viana Tomás, Lobo 8 duplicado, id.
- Goya y Zabala Pablo, Carrera de San Gerónimo 44, 492, Madrid.
- Gonzalez y Fernandez de Santaella Francisco, Amor de Dios 11, capacidad.
- Grande y Arias Agustín, Retiro 32, 120, Madrid.
- Grande y Garrido Nicasio, Prado 17, 109, idem.
- Grolla y Ortiz Carlos, Greda 13, capacidad.
- Guardia Fernando, Huertas 20, 49, Madrid.
- Guallart y Reguera Toribio, Baño 1, capacidad.
- Gualiar y Reguera Antonio, id. 1, id.
- Guaqui señor conde de, Sordo 12, 1811, Madrid.
- Güell y Renté Juan, Greda 34, capacidad.
- Guillen y Lopez Casimiro, Barcelona 10, 50, Madrid.
- Gurich y Gutierrez José María, Prado 4, 175, id.
- Guendulain señor Conde de, Baño 1, 59, idem.
- Guerola y Peyrolon Antonio, Lope de Vega 33, 233, Valencia.
- Gutierrez Moina José, P. del Angel 7, capacidad.
- Gutierrez de la Torre Carlos, Príncipe 13, 685, Madrid.
- Gutierrez y Braseras Manuel, Cruz 12, 1340, id.
- Gutierrez de la Vega José, Espoz y Mina, 3.
- Guzman y Arteaga Antonio, Atocha 37, 20, Madrid.
- H.**
- Habana señor Marqués de la, calle de Cedaceros núm. 13, 100 escudos Logroño.
- Hazañas don Manuel María, Lope de Vega 61, capacidad.
- Helguera Agustín, Cádiz 9, id.
- Hernandez y Sanchez Pedro, S. Pedro 11, 60, Madrid.
- Hernandez Ignacio, Fúcar 2, 168, id.
- Hernandez y Lema Ceferino, Sta. Maria 37, 220, id.
- Hernandez de Martinez Victoriano, Gorguera 16, 192, id.
- Hernandez y Mila Adrian, Espoz y Mina 10, 169, id.
- Hernandez y Robles Agustín, Lobo 14, 66, id.
- Hernandez y Vila José, Espoz y Mina 7, 112, id.
- Hernandez y Pelayo Pablo, Príncipe 17, 292, id.
- Hernandez y García Vicente, Espoz y Mina 40, 143, id.
- Heras Asencio Luis, Fúcar 20, capacidad.
- Heredia y Livermore Ricardo, Carrera de S. Gerónimo 40, 924, Málaga.
- Heredia y García-Puerta Mariano, Baño 8, capacidad.
- Herrera y Varona Félix, Lope de Vega 1, id.
- Herrera y Maruri Nicolás, Príncipe 13, 80, Madrid.
- Herrero Antonio, Atocha 38.
- Herrero y Martín Pablo, Príncipe 33, 106, Madrid.
- Herreros y Garos Manuel María, P. del Angel 3, 253, Toledo.
- Herreros y Ceruelo Mariano, Prado 20, 544, Madrid.
- Herreros Angel Ramon, Cedaceros 10, capacidad.
- Hervás y Folguera José, Huertas 37, id.
- Hidalgo y Parra José Antonio, Leon, 17, 108, Madrid.
- Hidalgo Saavedra y Cardaña Fernando, idem 8, 114, id.
- Hidalgo Saavedra y Dale Ignacio, id. 8, capacidad.
- Hysern y Morellas Joaquin, Prado 20, 416, Madrid.
- Hoyo y Tejada Juan, Cruz 30, 637, id.
- Hoyo y Ortiz Faustino, id. 30, capacidad.
- Hoz é Ibañez Francisco de la, Leon 3, 3340, Madrid.
- Huelin y Neumann Emilio, Carrera de San Gerónimo 40, capacidad.
- Huertos y Escalante Rafael, Príncipe 9, idem.
- Huidobro y Alcalde Dámaso, Baño 18, 49, Madrid.
- Hustier Ezequiel, Cruz 47, 186, id.
- I.**
- Ibañez é Ibañez don Carlos, calle del Leon número 31, capacidad.
- Ibarz y Molinero Julio, Gato 1, id.
- Ibarra y Oneca José, Atocha 20, 1212, escudos, Madrid.
- Ibarrola é Ibarrola Manuel, P. del Angel 14, capacidad.
- Iguarta y Galdos Prudencio, Atocha 40, 179, Madrid.
- Iglesias y Gomez Antonio, Huertas 9, 27, id.
- Iglesias Herrero José, Príncipe 12, capacidad.
- Inclan Cienfuegos y Perez Juan, Greda 18, 84, Madrid.
- Ingueros y Rodriguez Antonio, Florin 1, capacidad.
- Iraguro y Jabando Gaspar, Cedaceros 9, 638, Madrid.
- Irlas y Castaño José, Amor de Dios 6, 129, Madrid.
- Isasi señor Marqués de, Príncipe 42, 2633, id. y Ciudad-Real.
- Izquierdo Angel Jesús 4.
- Inzaauriaga y Sologaitua Silverio, Lope de Vega 24 capacidad.
- J.**
- Jadrique y Lorrio don Mariano, calle de la Cruz núm. 14 capacidad.
- Jalvan Manuel, Atocha 30, 49, Madrid.
- Janeiro y Guiza Manuel, Gorguera 8, 180, id.
- Jardin y Berdeguer Magin, Sordo 39, 80, idem.
- Jaraba y Fuentes Francisco, Carrera de San Gerónimo 10, 498, id.
- Jimenez y Muñoz Ignacio, Lope de Vega 5, capacidad.
- Jimenez y Madurga Sebastian, Victoria 12, 100, Madrid.
- Jimenez Gerónimo, idem 4, 70, id.
- Jimenez de Palacios Pablo, Cedaceros 4, capacidad.
- Jimenez y Góngoro Vicente, Lope de Vega 46, id.
- Jimenez y Gotall Cayetano, Atocha 34, 250, Madrid.
- Jimenez y Martín José Juan, Cruz 17, 147, id.
- Jimenez y Gotall Carlos, Atocha 34, 1301, id. y Cádiz.
- Jimenez y Garrido Gabriel, id. 38, 120, Madrid.
- Jimenez y Martín José Juan, Cruz 17, 147, id.

Jover y Faroldo Rafael Carrera de S. Gerónimo Casino, capacidad.
Jordana y Graells Cándido, Príncipe 9, 56, Madrid.

Julian y Reguera Segundo, Leon 3, 152, idem.
Juliá y Garcia Eusebio, Visitacion 1, 51 idem.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Pliego de condiciones bajo las cuales se sacan á pública subasta los kilogramos de pólvora de la clase de mina que existen en los almacenes de esta Administracion y en los de las subalternas de la provincia, segun resulta del siguiente estado:

Administraciones.	PÓLVORA DE MINA.	
	Número de kilogramos.	Lotes en que se divide.
Capital.	41.454	414 y 54 kilogramos.
Subalterna de Aranjuez.	50	30 »
Idem de Arganda.	60	60 »
Idem de Colmenar Viejo.	52	52 »
Idem de Navalcarnero.	33	33 »
Idem de Valdemoro.	90	90 »
Totales.	41.699	416 y 99

1.ª El remate de los espesados 41.699 kilogramos de pólvora de mina, tendrá lugar á la una en punto del día 27 de febrero próximo, en el despacho del señor Administrador, á presencia de este, del Oficial primero y del Escribano, previos los anuncios correspondientes en el *Boletín Oficial y Diario* de la provincia, y la fijación de carteles en los sitios de costumbre. Con iguales formalidades y en el mismo día y hora, se subastarán en las Subalternas, las cantidades de pólvora que existen en cada una de ellas, verificándose el acto bajo la presidencia de la autoridad local y con asistencia del Administrador subalterno y un Escribano público, ó á falta de este el Secretario del Ayuntamiento.

2.ª El indicado número de kilogramos se considerará dividido en lotes de 100 kilogramos, formando la fracción el último lote.

3.ª Los licitadores podrán hacer proposiciones á uno ó mas lotes con sujecion al modelo.

4.ª El tipo que se fija á cada lote es el de 80 escudos ó de 800 milésimas por kilogramo cuando la cantidad subastada no llegue á formar un lote, debiendo desecharse toda proposicion que no llegue á dicho tipo.

5.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, los cuales se presentarán en el acto de la subasta, durante la media hora que precede á la señalada para su apertura, publicándose á la una su contenido, por el orden en que hayan sido presentados.

6.ª No se admitirá pliego á ningun licitador, que en el acto y por separado, no presente carta de pago que acredite haber depositado en la Tesorería de la provincia, ó en la Administración Subalterna, si la subasta tiene lugar en esta, la mitad del valor de los lotes á que se refiera su proposicion, segun el tipo señalado.

7.ª Si abiertos los pliegos resultasen proposiciones iguales en precio, será preferida la que se refiera á mayor número de lotes; y si en precio y lotes fuesen iguales, entre sus autores únicamente se abrirá licitacion verbal por espacio de cinco minutos. No haciéndose uso de este derecho, serán preferidas las proposiciones que primeramente se hubiesen presentado. Respecto de las que se refieran á lotes de las Subalternas, la adjudicacion provisional se hará teniendo en

cuenta las circunstancias ya indicadas; pero para la definitiva, precederá el conocimiento del resultado que ofrezcan las presentadas en las mismas Subalternas.

8.ª Verificado el remate, serán devueltas en el acto á los respectivos interesados las cartas de pago que hubiesen presentado, excepto aquellas que correspondan á los que resultasen mejores postores, pues su importe deberá imputarse al pago de los lotes á que hubiesen hecho postura.

9.ª El acta que se estenderá del remate tendrá la fuerza de instrumento público, y la firmarán los rematantes, así como la copia de dicho documento, que quedará en poder del Presidente de la subasta, uniéndose la original al expediente.

10.ª La entrega de la pólvora no tendrá lugar hasta que sea aprobada la subasta por el Ministerio de Hacienda ó Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías, segun su importancia, y su valor haya sido satisfecho.

11.ª Dentro de los tres dias siguientes al en que se hubiese puesto en conocimiento del interesado la aprobacion del remate, estará este obligado á retirar de su cuenta la pólvora de los almacenes. Si no lo hiciere en este plazo, se entenderá que renuncia los beneficios de aquel y perderá definitivamente el depósito que hubiese hecho.

12.ª El rematante abonará, ademas del valor de los lotes que se le adjudiquen, 400 milésimas por cada envase en que esté contenida la pólvora, sea cajón ó saco.

13.ª Serán de cuenta de los rematantes los gastos de la subasta, en proporcion de la parte que respectivamente se les adjudique.

14.ª En todo cuanto no esté previsto en este pliego, se observarán las prescripciones del Real decreto de 27 de febrero de 1852 é instruccion de 15 de setiembre del mismo año.

Modelo de proposicion.

D.... vecino de.... enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número.... fecha.... del mes.... se obliga á tomar.... lotes de pólvora de la clase de mina existente en la Administracion de.... (y tantos en la de) por el precio de.... escudos.... milésimas cada lote; renun-

ciando al depósito de.... escudos.... milésimas que ha hecho para tomar parte en esta licitacion, si no cumpliera con las condiciones del citado pliego.

Fecha y firma.
Madrid 19 de enero de 1867.—El Administrador, José Rivero.

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

En virtud de providencia del señor don Isidro Gomez Marzo, Juez togado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, refrendada por el Notario del Ilustre Colegio de la misma y Escribano de actuaciones don Francisco Muñoz, se saca á pública subasta la casa sita en esta corte, y su calle de Jesús del Valle, señalada con el núm. 7 moderno, 8 antiguo de la manzana 471, cuya casa sale á la calle del Rubio, distinguiéndose por esta con los números 12 y 14 moderno, midiendo una superficie de 9827 pies con 8 céntimos de otro, habiendo sido tasada por el Arquitecto de la Real Academia de San Fernando, don Agustin Ortiz Villajos, en 44.221 escudos y 860 milésimas de otro; y para su remate se ha señalado el día 16 del próximo febrero, á la una de su tarde, en la audiencia de S. S., sita en la calle de la Union, número 6, piso bajo, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Los títulos de propiedad y planos de la casa, se hallan de manifiesto en el estudio del citado Notario actuario, Plazuela del Angel, número 17 cuarto segundo, para que puedan examinarlos las personas que quieran interesarse en la adquisicion de la misma.

Madrid 22 de enero de 1867.—De órden de S. S., Francisco Muñoz.—53.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Valdilecha.

Con la competente autorizacion se sacan nuevamente á pública subasta los pastos de la dehesa boyal de este comun de vecinos, para la presente invernada, para ochocientas cabezas de ganado lanar, los que han sido retasados en 200 escudos; y en su vista, el Ayuntamiento ha señalado para su remate el domingo 27 del corriente, de diez á doce de su mañana, en la sala consistorial, y bajo el pliego de condiciones que estara de manifiesto.

Valdilecha 20 de enero de 1867.—Julian Olmeda.

Alcaldía constitucional de Robledo de Chavela.

Por falta de licitadores, no ha tenido efecto el remate señalado para este día de los pastos de la presente invernada de la dehesa de Fuente Anguila y Almenara de esta jurisdiccion; por lo que los señores de Ayuntamiento han acordado que se señale de nuevo para el día 30 del presente mes, á las doce de la mañana, en la casa consistorial, bajo el tipo de su tasacion, que es de 300 escudos Fuente Anguila y 100 la Almenara.

Robledo de Chavela 25 de enero de 1867.—El Alcalde, Felipe Bernaldo de Quirós.

Alcaldía constitucional de San Sebastian de los Reyes.

Con la competente autorizacion del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se arriendan las yerbas de invierno de las eras de emparvar de este pueblo, para cualquier clase de ganados, excepto el de cerda, y para su

único remate se ha señalado el día 31 del corriente, á las doce de su mañana, en la sala consistorial, admitiéndose postura por la cantidad de 189 escudos 3 milésimas en que han sido tasados.

San Sebastian de los Reyes 22 de enero de 1867.—El Alcalde constitucional, Domingo Pancorbo.

Alcaldía constitucional de Novés.

La Secretaria de Ayuntamiento de la villa de Novés, provincia de Toledo, partido judicial de Torrijos, se halla vacante por defuncion del que la obtenia; su dotacion es la de 500 escudos, y además hay señalados para gastos de comision de evaluacion de la riqueza territorial del distrito, amillaramiento, repartimiento, sus copias, papel para los mismos y mas anejos, 150 escudos, que podrá utilizar, si por su cuenta se hacen estos trabajos.

Los que deseen aspirar á dicha Secretaria puede dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

EL LIBRO DE LOS ALCALDES

POR
D. FERMIN ABELLA,
Gefe de la seccion de la Administracion del Gobierno de la provincia de Madrid.

Esta obra, considerada de inmediata utilidad para los Ayuntamientos, y recomendada su adquisicion por Real órden de 7 de enero de 1867, se halla de venta en la Administracion de este periódico, al precio de 30 rs. Se remite por el correo, franco el porte, mediante pedido dirigido á esta Administracion, ó á D. Fermín Abella, en el Gobierno de la provincia, remitiendo su importe en libranzas ó sellos de cuatro cuartos.

En la misma forma podrán adquirirse la ley de Ayuntamientos de 8 de enero de 1845, reformada en virtud del Real decreto de 21 de octubre de 1866, por el mismo autor, comentada y anotada con todos los Reales decretos y Reales órdenes vigentes, cuyo conocimiento es necesario para la mejor y mas fácil aplicacion de la ley.

Precio 10 rs., y 6 rs. solamente adquiriendo el libro de los Alcaldes.

CREDITO MERCANTIL E INDUSTRIAL.

Con arreglo al art. 26 de los estatutos de dicha sociedad, se convoca á junta general ordinaria de señores imponentes para el domingo 10 del próximo mes de febrero, á la una y media de su tarde, en un salon de la calle de Capellanes, núm. 10.

Madrid 25 de enero de 1867.—Los gerentes, J. Laá Ribeiro y compañía.

Editor, D. JUAN ANTONIO GARCÍA.

Imprenta del mismo, Almirante, 7. MADRID: 1867.